



Autorizase Construcción de Paradero en Ruta J-40 Km. 0,040, lado Derecho a la I. Municipalidad de Teno.

TALCA, 11 ENE. 2011

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional N° 2235 del 25.05.2010; N° 5488 del 15.07.04; N° 5198 del 18.11.05.
- El Artículo 36 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97.

CONSIDERANDO:

- Oficio Ord. N° 631/00313 de fecha 18 de Noviembre del 2010 de Alcaldesa I. Municipalidad de Teno, Sra. Sandra Valenzuela Pérez en el cual en una de sus partes solicita autorización para ejecutar la construcción de paradero de taxis en el área de terreno fiscal perteneciente al camino público Rol J-40, Teno – Ruta J-60.
- Email Sr. Luis Cornejo O. de fecha 05 de Diciembre del 2010 que indica que el mencionado proyecto es factible.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de uso de la faja fiscal y la ejecución de las obras.

**R E S U E L V O
(EXENTO)**

**TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION**

FECHA: 11 ENE. 2011

D. R. V. VII REGIÓN N° 035 /

1.- En cumplimiento a la legislación vigente, Esta Dirección Regional, aprueba el proyecto, fija condiciones para la ejecución de las obras y autoriza el uso de la faja fiscal a la I. Municipalidad de Teno, para el proyecto “Construcción de Paradero de Taxis en Área de Terreno Fiscal” en Ruta J-40, Teno – Cruce Ruta J-60, Km. 0,040, lado Derecho, en las condiciones que se indican a continuación.

2.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACION

2.1.- Las instalaciones estarán regidas por el Artículo 40 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97.

2.2.- Será responsabilidad y obligación de la I. Municipalidad de Teno el mantenimiento y conservación de dichas instalaciones en óptimas condiciones.

3.- EXIGENCIAS PARA EJECUTAR LAS OBRAS

3.1.- Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad VII Región, las siguientes boletas de garantía cuya glosa se detalla a continuación:

Nombre del Proyecto	Glosa	Valor U.F.	Vigencia Meses
"Construcción Paradero de Taxis en Camino Público"	Correcta ejecución de Obras y Cumplimiento de los plazos	15	12
	Cumplimiento Señalización	10	12

3.2.- El Representante de la I. Municipalidad de Teno, deberá contactarse con el Inspector Fiscal de Vialidad designado para estas obras, el funcionario de la Oficina Provincial de Vialidad de Curicó, **Sr. Luis Cornejo O.**, luiscornejo@mop.gov.cl, informando por escrito la fecha de inicio y término de las obras adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las mismas.

3.3.- Haber cumplido con los Arts. 102 inciso primero y tercero y 165 inciso séptimo de la Ley del Tránsito, es decir, la notificación a Carabineros de Chile, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.

3.4.- Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 90/2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de las señales serán metálicas e irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

4.- EJECUCION DE LAS OBRAS

4.1.- Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en la presente Resolución y Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) versión 2008.

4.2.- El plazo para ejecutar las obras será de **1 mes**, a partir de la fecha que la I. Municipalidad de Teno, informe al Inspector Fiscal del inicio de las obras, una vez iniciada las obras, si al cabo del periodo determinado para su ejecución, es decir **1 mes**, estas no estén terminadas satisfactoriamente según informe del Inspector Fiscal, la Dirección de Vialidad se reserva el derecho de poner término a la presente autorización de uso de la faja vial y reservándose el derecho de hacer efectiva las boleta de garantía por Correcta Ejecución y Cumplimiento de los plazos, sin perjuicio de otras medidas que estime pertinente. Si las obras no se han iniciado al cabo de **12 meses** a partir de la fecha del presente documento, la presente autorización quedará automáticamente nula, debiendo solicitar un nuevo permiso.

5.- RECEPCION DE LAS OBRAS

- 5.1.- Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la I. Municipalidad de Teno, deberá informar por escrito a la Inspección Fiscal de Vialidad sobre el término de las obras a fin que sea la Inspección Fiscal quien deba solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud la empresa deberá entregar en triplicado + respaldo Magnético:
- Set Fotografías en colores del camino en tamaño 8x6 cm. (Base por Alto), se deberá entregar dos fotografías, serán vista transversal y Longitudinal y deberán incluir los datos de Kilometraje de la vía y las Coordenadas UTM que indique el inicio y término de las instalaciones.
 - Planos de Construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras.
- 5.2.- Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad, siempre que se haya dado cumplimiento con los plazos y demás condiciones, se procederá reopción y autorización del paradero, en caso contrario se harán efectivas sin mayor tramite, si existen observaciones, se comunicará a la I. Municipalidad de Teno, que se deben ejecutar modificaciones u obras adicionales.
- 5.3.- En la eventualidad de la ejecución de una obra vial en el sector ante cualquier interferencia con las instalaciones autorizadas en este documento, estas últimas serán modificadas por la I. Municipalidad de Teno, a su costo y en las condiciones especificadas en la Resolución que regula la presente autorización.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

DISTRIBUCION

- I. Municipalidad de Teno
 - Sr. Luis Cornejo O., I.F.V.
 - Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Curicó
 - Departamento Proyectos Vialidad Regional
 - Oficina de Partes
- RES/001/11


MARCELO MARQUEZ MARAMBIO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE

Proceso asociado N° ~~4453303~~ 4453303